OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7535401 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

INFORME DE SUPERVISION No. 4

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes diciembre de 2025, **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO,** Jefe de la Oficina de Convivencia Escolar, en calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. 7535401 del 20 de febrero de 2025, presenta el informe de supervisión No. 4, con el fin de verificar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Convenio mencionado, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LAS COMUNIDADES Y EL FOMENTO DE ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES, SEGUROS Y CONFIABLES.
FORMA DE PAGO:	**DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por EL ASOCIADO previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así: - Un **PRIMER DESEMBOLSO** hasta por el **VEINTINCINCO POR CIENTO (25%)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de un (01) producto. - Un **SEGUNDO DESEMBOLSO** hasta por el **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de cinco (05) productos sobre la ejecución de los recursos del Convenio.

	- Un **TERCER DESEMBOLSO** hasta por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de cinco (05) productos sobre la ejecución de los recursos del Convenio. - Un **CUARTO DESEMBOLSO** hasta por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de cuatro (04) productos sobre el cumplimiento de las actividades del convenio.
VALOR CONTRATADO	El presupuesto oficial total estimado del convenio corresponde a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($4.785.714.286).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **APORTES DE LAS PARTES** **A. POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero de hasta **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.350.000.000).** **B. POR PARTE DEL ASOCIADO:** Se hará un aporte en dinero de hasta **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.435.714.286),** de acuerdo con la propuesta económica presentada, lo cual corresponde al 30% del valor total del convenio, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.
PLAZO PACTADO	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de

	inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	24 de febrero de 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
MODIFICACION 1	**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el numeral 5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO del documento denominado Estudio Previo que hace parte del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7535401 de 2025 el cual quedara así: El presupuesto oficial total estimado del convenio corresponde a la suma de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.048.873.646).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **1. APORTES DE LAS PARTES** **A. POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero del 69,9918% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.533.800.000).** **B. POR PARTE DEL ASOCIADO:** Se hará un aporte en dinero del 30,00815% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.515.073.646),** de acuerdo con la propuesta económica presentada, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017. **ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR** el numeral 6. FORMA DE PAGO DEL CONVENIO del documento denominado Estudio Previo que hace parte del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7535401 de 2025 el cual quedara así: DESEMBOLSOS DE LOS APORTES: Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por EL ASOCIADO previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así: 1. Un PRIMER DESEMBOLSO ya efectuado por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($837.500.000) del valor inicial del aporte de

	la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de UN (01) producto. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO ya efectuado por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($837.500.000) del valor inicial del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de CINCO (05) productos. 3. Un TERCER DESEMBOLSO por la suma de hasta MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.096.900.000) del valor total incluida la adición del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de CINCO (05) productos. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO por la suma de hasta SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($761.900.000) del valor total incluida la adición del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de NUEVE (09) productos. **ARTICULO TERCERO:** MODIFICAR el numeral 9.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO**.** **ARTICULO QUINTO: MODIFICAR** la descripción de la Fase 5: Capacidad Instalada – Dejando Huella del ítem de Ruta metodológica para la Gestión Comunitaria y la Acción Colectiva, de la Parte I del documento denominado Anexo Técnico que hace parte del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7535401 de 2025. **ARTICULO SEXTO: MODIFICAR** la tabla de Descripción de Productos del ítem de Alcances y Productos, de la Parte II del documento denominado Anexo Técnico que hace parte del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7535401 de 2025. **ARTICULO SEPTIMO: MODIFICAR** el número de Profesionales de los perfiles de Coordinación pedagógica, Investigador y Apoyo Administrativo; así como incluir el talento humano de Apoyo Logístico en la tabla de Perfiles composición del equipo del ítem de Alcances y Productos, de la Parte II del documento denominado Anexo Técnico que hace parte del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7535401 de 2025. **ARTICULO OCTAVO: AMPLIAR** la estructura de costos en cuanto al talento humano, la cantidad de profesionales en cada rol, la continuidad de los 9 Enlaces Comunitarios (entornos 2024) por 2.5 meses adicionales, el incremento del porcentaje de dedicación de los profesionales de los perfiles de Dirección de Talento Humano y Dirección Alianzas, los Costos Directos Insumos y Materiales para la implementación de la fase de sostenibilidad referentes a la Formación en Liderazgo, el Plan de sostenibilidad comunitaria y los Hitos de entrega de entornos.

SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCION	Para este periodo no se presentó ninguna situación particular en la ejecución del convenio
CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN LAS QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONVENIO O CONTRATO	Ejecutado en debida forma sin ninguna situación que altere la ejecución del convenio
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES	El convenio se viene ejecutando de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.
LOS DEMAS ASPECTOS QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL CONOCIMIENTO E INFORMACION DEL ORNADOR DEL GASTO	El ordenador del gasto no requiere de información adicional para la ejecución del convenio
SUPERVISOR:	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

El supervisor certifica que la FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO entrego los productos definidos para el cuarto desembolso, a saber:

1. Informes finales de gestión que den cuenta de la fase de implementación de los PICME Entornos 2025: 22 Documentos que describan el proceso de implementación de cada iniciativa comunitaria de los 22 entornos escolares priorizados en la vigencia 2025, estos deberán incluir análisis del proceso, evidencias y registro fotográfico.

2. Informe final de la estrategia de divulgación: Documento que describa el proceso de divulgación que se ha adelantado.

3. Aplicación de herramienta de evaluación de percepción de los 22 entornos educativos de la vigencia 2025 (Expost): Documento de análisis que dé cuenta de los resultados de la percepción de los actores comunitarios e institucionales frente a las condiciones de su entorno educativo. Aplicación y análisis Expost. **(1 Documento con los resultados y análisis).**

4. Informe del proceso de armonización de equipos No. 3: Documento que dé cuenta del balance del proceso técnico y pedagógico desarrollado durante el convenio, donde se reconocen los principales aprendizajes. (Deberá contener evidencias y registro fotográfico).

5. Aplicación de herramienta de evaluación de percepción del entorno educativo (Expost para los 18 entornos de la vigencia 2024): Documento de análisis que dé cuenta de los resultados de la percepción de los actores comunitarios e institucionales frente a las condiciones de su entorno educativo al cabo de la culminación de su proceso de implementación, acompañamiento y cierre. **(1 Documento con los resultados y análisis de los resultados para estos 18 entornos de la vigencia 2024 que cerrarán proceso a mediados de 2025**.

6. Informe de resultados de formación en liderazgo (Entornos 2024): Documento que describe los logros, retos y recomendaciones del proceso de formación en liderazgo dirigido a los dieciocho grupos de lideres y lideresas que impulsaron las iniciativas comunitarias (PICMES 2.0), Este documento incluirá malla de formación, evidencias y registro fotográfico).

7. Dieciocho (18) Planes Comunitarios de Sostenibilidad (Entornos 2024): Documentos que contienen los nuevos planes de acción de cada una de las iniciativas comunitarias de los 18 entornos escolares priorizados en la vigencia 2024, para que lideres y lideresas den continuidad a las acciones que se dejan instaladas en el marco de la estrategia.

8. Balance general de la implementación de las dieciocho (18) acciones réplica del PICME (2024): Documento que describe los resultados de la implementación de las dieciocho (18) actividades comunitarias en cada uno de los entornos escolares priorizados en 2024, como muestra de la capacidad instalada que deja la estrategia en los grupos de lideres de cada entorno. Este documento contendrá evidencias y registro fotográfico.

9. Balance general de las dieciocho (18) jornadas del Pacto por el Entorno Escolar (2024): Documento que describe los resultados de la implementación de las dieciocho (18) jornadas de cierre, denominadas Pacto por el Entorno Escolar en cada uno de los entornos escolares priorizados en 2024. Este documento contendrá evidencias y registro fotográfico.

Los productos establecidos para el cuarto desembolso fueron entregado a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en la Modificación No. 1 del Convenio, por esta razón se procede a autorizar el desembolso No. 4 que corresponde a la suma de hasta **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($761.900.000)**, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

El porcentaje de ejecución financiera incluyendo este desembolso es de 100%.

SUPERVISOR
EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó y aprobó:

Germán Sarmiento Aparicio	Apoyo a la Supervisión componente técnico - Contratista OCE	
Jenny Milena Pinzón Farfán	Apoyo a la Supervisión componente financiero – Contratista OCE	

Laura Valentina Gualteros Jiménez	Apoyo a la Supervisión componente jurídico - Contratista OCE	Laura Gualteros J.